

SERRANO SÁNCHEZ, L.I., *La Protección de la infancia y de la adolescencia víctima de violencia familiar en la Unión Europea*, Aranzadi, Pamplona, 2024, 150 pp.

La monografía tiene por objeto el análisis de los menores-víctimas de violencia familiar en el marco de los traslados lícitos transfronterizos.

En este marco, la obra reivindica la necesidad de crear un mecanismo de protección preventiva del menor-víctima de violencia familiar que lo proteja antes, durante y después de su traslado lícito a otro Estado miembro, de forma que se instaure en el marco jurídico actual un derecho de los menores-víctimas de violencia familiar a su traslado y permanencia lícita en un Estado miembro con el que mantienen vínculos estrechos. Para ello, se centra no solo en la eficacia transfronteriza de las medidas provisionales o cautelares, sino también en la modificación de las medidas de protección del menor, una vez sea realizado el traslado lícito del menor.

Esta investigación parte del necesario enfoque desde la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia, así como desde la perspectiva de género. En concreto, la investigación se enmarca en el objetivo 16 de la Agenda 2030, y en concreto, trata de dar respuesta a la meta 16.2 sobre el fin del maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los menores.

Adicionalmente, una de las aportaciones clave de la obra es la aproximación del problema desde la prevención, y no tan solo desde un punto de vista reactivo. Así, reflejo evidente de esta idea es el hecho de que el objeto de estudio no se focaliza en los supuestos de sustracción internacional de menores, que tradicionalmente han centrado el foco de atención de legislador –nacional e internacional–, jurisprudencia y doctrina, sino que se adentra en el escasamente tratado mundo del traslado “lícito”.

Para ello, la obra se estructura en cuatro capítulos, precedidos de una introducción referida al derecho individual de los menores a una vida sin violencia en el seno familiar desde la perspectiva del Derecho Internacional privado español.

El primer capítulo identifica el rol del menor de edad en su familia y la violencia familiar ejercida contra aquel en el seno familiar. Para ello, es esencial la consideración de los menores víctimas de violencia familiar como sujetos de derecho independientes de sus progenitores. Igualmente, partiendo de los estereotipos de género y de edad, la autora plantea los problemas de calificación en la materia objeto de estudio y reivindica la necesidad de armonizar en las legislaciones de los Estados miembro de la UE nociones como violencia familiar, el traslado lícito –con la polémica cuestión sobre la facultad de elección del lugar de residencia habitual del menor– o las medidas de protección del menor.

A continuación, el segundo capítulo se centra en la protección preventiva en la Unión europea en el marco de la violencia familiar ejercida contra el menor. En este marco, la autora propone un novedoso mecanismo preventivo de protección del menor desde la normativa del Derecho Internacional privado. Para ello, se abordan las posibilidades desde el punto de vista de los foros de competencia judicial internacional aplicables en la materia

objeto de estudio para la adopción de medidas provisionales y cautelares de protección de menores-víctimas de violencia familiar; así como la ley aplicable para la adopción de estas, desgranando, en particular, el sistema español de fuentes en materia de responsabilidad parental.

Seguidamente, el tercer capítulo aborda el marco jurídico de las modificaciones de las medidas adoptadas en el Estado miembro de origen, *a posteriori* del traslado lícito de un menor víctima de violencia familiar, así como la ley aplicable para la modificación de las medidas, y para la adopción de las medidas de protección definitivas.

En el cuarto y último capítulo se analizan las cuestiones relacionadas con el sector de la eficacia extraterritorial en España de resoluciones en materia de protección del menor-víctima de violencia familiar adoptadas en otro Estado miembro. En este ámbito se distinguen dos tipos de medidas: por un lado, el reconocimiento y la ejecución de las medidas de protección cautelares o provisionales; y, por otro, el reconocimiento incidental de las medidas definitivas como base de la demanda de modificación de medidas en materia de responsabilidad parental.

La obra termina con unas valiosas conclusiones de lectura obligatoria sobre las personas menores de edad víctimas de violencia familiar y su abordaje desde el Derecho internacional privado español, con la reiteración de la reivindicación sobre la necesidad de creación de un mecanismo transfronterizo de carácter preventivo que asegure la protección de los menores víctimas de violencia familiar en el seno de la Unión Europea.

Finalmente, no pueden dejar de mencionarse los extensos anexos recogidos al final de la obra, no siempre comunes en la investigación en el campo de Derecho. Estos complementan la obra proporcionando una información muy valiosa sobre distintas cuestiones relacionadas con el objeto de estudio, como de derecho comparado sobre el tratamiento de la violencia familiar en los distintos Estados miembros de la Unión Europea; o una tabla comparativa de los distintos sistemas de protección autonómicos de los menores-víctimas de violencia familiar en España. Todo ello es un reflejo más del exhaustivo y sistemático trabajo de investigación llevado a cabo por la autora.

Así, la autora presenta una obra de gran valor para la doctrina iusprivatista española, pues presenta el objeto de estudio desde una triple intersección escasamente tratada hasta el momento: el derecho individual de los menores “a una vida sin violencia en el seno familiar”, el Derecho de familia, y el Derecho Internacional privado en la UE. Este tripe ángulo se ve acompañado de la perspectiva de género y la mirada desde la infancia y la adolescencia, las cuales, tal y como coincide en recalcar la Prof. Dra. Cuartero Rubio en el Prólogo de la obra, subyacen de forma transversal.

Toda esta ecuación no es sino un ejemplo más de la cada vez más diluida frontera entre el Derecho Público y el Derecho Privado, terreno incierto en el que la autora se adentra con maestría para abordar la legislación penal en la materia y los límites del ámbito de aplicación material de los instrumentos en materia de Derecho Internacional privado de familia. Y, sobre todo, es una obra más nos ayuda a recorrer un camino hacia un Derecho Internacional privado que puede –y debe– ofrecer un marco jurídico garantista para los derechos

de las personas. Aún más si cabe, en una situación de violencia del menor en el ámbito de la familia, materia tradicionalmente abordada por el Derecho Penal y, por tanto, erróneamente olvidada en el marco de las situaciones transfronterizas y el Derecho Internacional privado. Enfoque en el que reside la originalidad y la valentía del exhaustivo trabajo que nos presenta la autora, reflejo a su vez de su compromiso incondicional por la justicia social y el rigor académico.

María González Marimón
Universitat de València

